

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR N° 619, 620/2023 de fecha 01 de agosto del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 629/2023, con presupuesto comprometido
15. Certificado de documentación de fecha 04 de agosto de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 920 de fecha 07 de agosto del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 13 y 25 de agosto del año 2023, a doña **PATRICIA BAHAMONDES DÍAZ**, C.I.: N° [REDACTED] para reemplazar Permiso administrativo y descanso reparatorio de doña Karla Santander V., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 24 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

Circular stamp of the Municipality of Concón, with the signature of the Mayor, Freddy Ramirez Villalobos.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 AGO 2023